



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

023/01

Salta, 21 FEB. 2001
Expediente N° 12.211/00.

VISTO:

El Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos - Resolución del Consejo Superior N° 301/91 y sus modificatorias -; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en Reunión Ordinaria N° 08/2000 de fecha 06-06-00, solicito a la Comisión de Interpretación y Reglamento proyecte una modificación a la reglamentación mencionada, referente al número de alumnos adscriptos en las distintas cátedras de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Que la Comisión de Interpretación de este cuerpo, mediante despacho N° 29/00, sugiere la aceptación de 1 (uno) alumno adscripto por cada docente con capacidad de supervisar su formación, es decir docente con categoría de profesor y jefe de trabajos prácticos;

Que el mencionado despacho tuvo tratamiento en las Sesiones Extraordinarias Nros. 10 y 14 de fechas 23-08-00 y 30-10-00, respectivamente del Consejo Directivo;

Que en Sesión Ordinaria N° 16/00, de fecha 19-12-00 del cuerpo, se ratifica el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento con modificaciones;

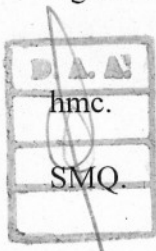
POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/00 del 19-12-00)

RESUELVE :


ARTICULO 1°: Dejar establecido que para las distintas asignaturas de las carreras que se dictan en el ámbito de esta Facultad, la cantidad máxima de alumnos auxiliares adscriptos será de 1 (uno) por cada docente con categoría de Profesor o Jefe de Trabajos Prácticos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
A/C DECANATO